CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 77/2017

MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES.-

CONTRATO Nº 74/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO Nº 74/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1203999-3, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES", por un monto de Gs. 74.500.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos mil).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.694.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 77/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N°5506. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5876/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES" es de 40 (cuarenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

1. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).**

MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102504-002	MARCACION Y REPLANTEO	M2	50	3.400	170.000
2	72102504-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE DE 2 ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA 3,20m (SIN EXCEPCION)	UN	1	980.000	980.000
3	72102504-002	EXCAVACION PARA ZAPATA	M3	144	61.000	8.784.000
4	72102504-002	ZAPATA CORRIDA DE Hº Aº	M3	5,76	2.350.000	13.536.000
5	72102504-002	VIGA DE FUNDACION (40x40)cm	M3	2,88	2.350.000	6.768.000
6	72102504-002	VIGA SUPERIOR (20x40)cm	M3	1,44	2.350.000	3.384.000
7	72102504-002	PILAR DE Hº Aº. (20x40)cm	M3	1,88	1.950.000	3.666.000
8	72102504-002	MURO DE PIEDRA , DOS : 1/2:1:4	M3	27	520.000	14.040.000
9	72102504-002	RELLENO Y COMPACTACION	M3	144	110.000	15.840.000
10	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	M2	50	49.000	2.450.000
11	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES (50x30x10)cm	ML	18	23.800	428.400
12	72131701-002	HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRA	M2	50	52.000	2.600.000
13	72131701-002	COMPACTACION MECANICA	M2	50	2.000	100.000
14	72131701-002	PINTURA DE PARED A LA CAL	M2	72	12.000	864.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
15	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	889.600	889.600
		TOTAL				**74.500.000**

El precio total es de guaraníes 74.500.000.- (*setenta y cuatro millones.-*).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES.
El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 100 (cien) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE S/N MANZANA 3053 COMPAÑÍA 4ª COSTAS SALINARES.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre del 2017. ——

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
Contratista

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil